

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 095 DE 2015

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS
Exp No.88-001-23-33-000-2015-00008-00	NULIDAD	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ORDENANZA NO. 014 DE JUNIO 30 DE 1993 Y ORDENANZA NO. 030 DE NOVIEMBRE 21 DE 1995 – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (VINCULADO)	JULIO 23/2015	CUADERNO PRINCIPAL FL. 44

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veinticuatro (24) de julio de Dos mil Quince (2015). La anterior providencia se fija en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.). Artículo 201 C.P.A.C.A.

VIRGINIA ISABEL CASTRO SIMANCA
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

K.C